

DECRETO N° **5109** / 2021

ARICA, 4 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MACAYA SOTO EMA AGUSTINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

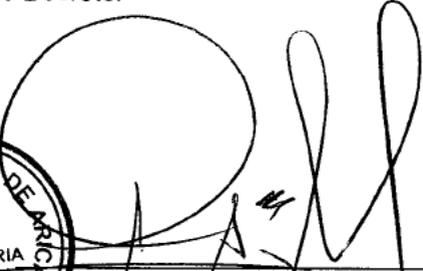
Rol	8-6203				
Actividad Económica	PELUQUERA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALCALDE EDMUNDO FLORES 0263				
Nombre del Contribuyente	MACAYA SOTO EMA AGUSTINA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/06/2021	Otorgación N°	8-6203	Fecha	29/06/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Orden del Alcalde”

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 Dirección Administración y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/NAC/MGP/MBJ/mng